

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.293/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4, que autorizan el trato directo cuando existe un único proveedor; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 283/12 de 11 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita renovar la suscripción anual del Diario La Estrella de Iquique, para las diferentes unidades municipales; la circunstancia de ser editado y distribuido el referido periódico únicamente por la Empresa Periodística El Norte S.A., lo que la transforma en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación de excepción y debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **EMPRESA PERIODÍSTICA EL NORTE S.A.**, RUT 84.295.700-1, con domicilio en Luis Uribe N° 452, Iquique; para la contratación y renovación de diecinueve (19) suscripciones anuales del Diario **La Estrella de Iquique**, para las diferentes unidades de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, desde Diciembre de 2012 hasta Diciembre de 2013. La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único del servicio de suscripción que se requiere contratar; de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4.
- 2.- Contrátese por trato directo con **EMPRESA PERIODÍSTICA EL NORTE S.A.**, ya individualizada, la contratación y renovación de diecinueve (19) suscripciones anuales del Diario **La Estrella de Iquique**, para la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, desde Diciembre de 2012 hasta Diciembre de 2013. El precio total de la adquisición asciende a la suma única y total de **\$1.710.000.- (un millón setecientos diez mil pesos)**, IVA incluido, valor que comprende la adquisición y entrega según procedimiento establecido por este Municipio, del Diario, sus suplementos y revistas.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.293/2012.-)

3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase al contratante de la constitución de garantía.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a las cuentas del Presupuesto Municipal vigente, conforme las siguientes reglas:

- 18 suscripciones, por la suma de \$1.620.000.- a la cuenta N° 215.22.08.010.
- 01 suscripción (Casa de Acogida), por \$90.000.- a la cuenta N° 114.05.09.000.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

LRM/lrm

Distribución:

Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Encargado Portal

